



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0869-2018-UNAP
Iquitos, 22 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 058-BC-UNAP-2018, presentado el 19 de junio de 2018, por la jefe de la Biblioteca Central, sobre modificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0797-2018-UNAP, del 11 de junio de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Arequipa, del 17 al 19 de julio de 2018, de don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central (BC), para que participe en el Taller DSpaceCRIS, organizado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), que se realizará el 18 de julio de 2018;

Que, mediante oficio de visto, doña Margarita Fasanando Vásquez, jefe de la Biblioteca Central, solicita al rector modificar la citada resolución rectoral, ya que dicho taller está dirigido al personal de soporte informático, lo que recae en la responsabilidad de don Jovani Martín Panduro Manihuari, contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina Central de Informática (Ocein);

Que, por las razones expuestas, es procedente excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0797-2018-UNAP, del 11 de junio de 2018, a don Julio Ramírez Arévalo, e incorporar en su reemplazo a don Jovani Martín Panduro Manihuari; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0797-2018-UNAP, del 11 de junio de 2018, a don **Julio Ramírez Arévalo**, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central (BC), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0797-2018-UNAP, del 11 de junio de 2018, a don **Jovani Martín Panduro Manihuari**, contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina Central de Informática (Ocein), para los fines expuestos en la citada resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL